



VERSION: 002	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	
FECHA: 06/12/2018		
CODIGO: PO.02.00.06		

NCL CERTIFICACIONES S.A.S. Dispone de total autonomía financiera y de gestión, que garantiza que no está sujeta a condicionantes que puedan afectar su independencia e imparcialidad en los procesos relacionados a la Certificación de personas en Competencias laborales, Consultoría y Auditoría. Se aclara que para la empresa todos los clientes tienen el mismo grado de importancia, por lo que no hay tratos preferenciales con nadie.

Debido a esto, NCL CERTIFICACIONES S.A.S. establece las siguientes declaraciones relacionadas con la imparcialidad e independencia:

- ✓ La Gerencia de NCL CERTIFICACIONES S.A.S., se compromete con la imparcialidad y la gestión de todos los procesos donde esta se involucre.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S., tendrá cuidado de no tener vínculos con empresas que puedan poner en riesgo la independencia e imparcialidad de nuestras actividades.
- ✓ Se identificará previamente en todo proceso o solicitud de oferta por parte de terceros, el establecimiento de condiciones para la certificación y los posibles riesgos que puedan afectar a la imparcialidad de NCL CERTIFICACIONES S.A.S.
- ✓ El examinador no puede tener relación personal, grado de consanguinidad o relación profesional con el evaluado o cliente. En caso de presentarse esta situación, el cliente será evaluado por otra persona capacitada y vinculada a NCL CERTIFICACIONES S.A.S, quien tomará el cargo de Examinador suplente.
- ✓ Toda persona que haga parte de NCL CERTIFICACIONES S.A.S. en su contrato laboral tendrá definidas las cláusulas de imparcialidad e independencia y las sanciones en caso de no ser acatadas. Para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Abstenerse a desempeñar el cargo de examinador, certificador, capacitador, gerente o coordinador de calidad en NCL CERTIFICACIONES S.A.S., ante la existencia de algún posible conflicto de interés, o riesgo para la imparcialidad de su criterio y desempeño.
 - Abstenerse de ser examinador, para entidades, empresas u organizaciones donde usted haya laborado o tenido alguna relación personal o profesional. Sea con la empresa o sus empleados durante los últimos 24 meses anteriores a la solicitud de certificación. De lo contrario estas pruebas las llevará a cabo el Examinador suplente.
 - Evitar prestar, ofrecer o desempeñar labores de auditoría o consultoría en las empresas donde NCL CERTIFICACIONES S.A.S. ha certificado al personal. Durante 3 meses después de la certificación. En este caso y los anteriores aplica la cláusula de confidencialidad inscrita en el contrato.
- ✓ Toda persona que haga parte del Equipo de NCL CERTIFICACIONES S.A.S. debe realizar únicamente las labores que estén relacionadas con sus funciones, dejando a un lado toda actividad que pueda generar conflicto de intereses y riesgo de independencia.

VERSION: 002	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	
FECHA: 06/12/2018		
CODIGO: PO.02.00.06		

- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. no realiza ninguna contratación externa con terceros, para ningún proceso de la compañía relacionado con la generación y evaluación de las pruebas en competencias laborales.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. no recibe pagos de incentivos y/o comisiones que estén direccionadas a modificar información que pueda favorecer a este nuevo cliente en el proceso de certificación.
- ✓ Ningún miembro de NCL CERTIFICACIONES S.A.S. permitirá presiones comerciales ni de otra índole donde se comprometa la imparcialidad. En caso de ser presionado, deberá informar de manera inmediata a la Gerencia quien tomará medidas al respecto.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. se caracteriza por tener un trato imparcial y equitativo con todos sus solicitantes, candidatos y personas certificadas.
- ✓ Las políticas y procedimientos de certificación de personas serán estructurados de manera de se garantice sean equitativos para todos los solicitantes, candidatos y personas certificadas. Siempre se buscará una participación equilibrada de las partes interesadas.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. identificará riesgos y amenazas a la política de imparcialidad que se tratarán en la matriz de riesgos. Esta matriz se pondrá a revisión y proceso de mejora de manera periódica.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. cuenta con procedimientos establecidos de reclutamiento, evaluación, certificación y renovación; que garantizan igualdad de condiciones a los candidatos y futuros certificados de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ El personal de NCL CERTIFICACIONES S.A.S. debe reportar a la Gerencia cualquier caso de conflicto de intereses, el cual se debe evaluar para definir acciones de acuerdo a lo establecido en la Matriz de riesgos DE.07.00.09.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. deberá analizar e identificar todos los conflictos de intereses que surjan de las actividades de certificación, para así determinar de qué manera se van minimizar o eliminar.
- ✓ Se deberán identificar todas las posibles causas de conflicto de intereses internas o externas al organismo, para cubrir en su totalidad todos los posibles riesgos de la imparcialidad.
- ✓ Todo integrante del comité de expertos se registrará bajo la política de imparcialidad, sin importar que en algún momento pueda llegar a ser cliente o pueda necesitar de los servicios de NCL CERTIFICACIONES S.A.S.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. no puede restringir el acceso a la certificación por razones financieras u otras condiciones limitantes indebidas.
- ✓ Hacer parte o contar con membresías de Organizaciones, Clubes, Asociaciones o grupos no debe ser una limitante para obtener o negar la certificación.

VERSION: 002	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	
FECHA: 06/12/2018		
CODIGO: PO.02.00.06		

- ✓ El Certificador se registrará bajo la política de imparcialidad, sin importar que pueda conocer o tener relación con el evaluado. Su criterio se caracterizará por ser imparcial sin importar los resultados que pueda tener el evaluado.
- ✓ En caso que una persona adquiera el servicio de formación o capacitación con NCL CERTIFICACIONES S.A.S., podrá acceder al servicio de Certificación en competencias laborales luego de un tiempo de 9 meses entre cada servicio. Esto con el fin de garantizar imparcialidad y reducir riesgos de conflicto de intereses y viceversa.
- ✓ Si el Examinador desea postularse a desempeñar el cargo de Capacitador, deberá existir un tiempo mínimo de 2 años para poder iniciar el proceso y desempeñar las funciones del cargo aspirado. De este modo se reduce el conflicto de intereses presente y se cumple con las políticas establecidas por el OCP.
- ✓ Si el Capacitador desea postularse a desempeñar el cargo de Examinador, deberá existir un tiempo mínimo de 2 años para poder iniciar el proceso y desempeñar las funciones del cargo aspirado. De este modo se reduce el conflicto de intereses presente y se cumple con las políticas establecidas por el OCP.
- ✓ NCL CERTIFICACIONES S.A.S. deberá contar con un Examinador suplente, quien cubrirá el cargo de Examinador cuando existan situaciones que generen conflicto de intereses o cuando el Examinador no este apto para desempeñar su cargo.
- ✓ No se podrán desempeñar labores de formación y certificación al mismo tiempo, y para pasar de cargo a cargo (examinador, certificador, supervisor, capacitador) deberá pasar un tiempo mínimo de 2 años.

Esta política se encuentra abierta al público en la página web de NCL CERTIFICACIONES S.A.S.


De acuerdo a lo anterior se acepta la política y en constancia de ello se firma este documento el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

CC.: _____

Celular: _____

VERSION: 002	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	
FECHA: 06/12/2018		
CODIGO: PO.02.00.06		

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
02/03/2017	Elaboración de la Política de imparcialidad e independencia	001
06/12/2018	Se complementa la política con cambios en el plan de acción para conflicto de intereses entre cargos.	002